



PROPUESTA SECCIÓN SINDICAL LAB-ELA

Promoción por experiencia

Transcurridos **2 años** en el Nivel XII pasarán a Nivel XI.

En la propuesta de la Caixa son 3 años. Con esto se llega a nivel VII en 22 años en lugar de los 21 actuales ya que ahora hay un año en nivel XIV. Nivel creado con el nuevo convenio.

*Al final de la hoja os ponemos la propuesta de la empresa y como era antes de la firma del convenio.

Estructura salarial.

Los niveles del I al IV si deben tener incremento en el concepto de mejora salarial al igual que el resto de niveles.

A través de distintos acuerdos se ha eliminado la subida salarial en la mejora Caixa. También se han reducido la cantidad de las mejoras.

Incremento salarial

El pago único establecido en los apartados 5 y 6 del artículo 41 NO estará afectado por la homologación salarial y adecuación progresiva establecida en los Acuerdos Laborales de Integración vigentes en CaixaBank.

A nuestro entender es un pago puntual y no debe ir a la homologación progresiva. Es puntual, no se añade a la estructura salarial. Es asimilable a un "bonus".

Se trata de una paga en 2018 en función de los beneficios y ROE de cada entidad en 2017. Lo mismo en 2019 en función de beneficios y ROE de 2018. No tiene ningún sentido que vaya ni a homologación progresiva ni a adecuación progresiva como pretende la dirección en su propuesta.

Disposición transitoria

En el año 2016 no se ha cobrado la parte variable del plus de convenio. Toda la plantilla de CaixaBank recibirá una paga en diciembre de 410 euros. Será un único pago.

De una manera graciosa las empresas del sector junto con los sindicatos firmantes nos quitaron la parte variable del plus de convenio. Nos pagaron 303 euros en marzo. De la misma forma que lo quitaron en convenio se nos puede pagar en la mejora Caixa. Nuestra propuesta es paga lineal de 410 euros, independientemente del nivel que tengamos.

Día de libre disposición.

Solicitamos un día de libre disposición a partir del año 2017 que se sumará a los que se fijan en el convenio.

De esta forma durante la vigencia del convenio tendríamos 25 días de vacaciones y tres de libre disposición. Los convenios se negocian y se firman con el objetivo de mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras, no solo para que mejoren los “bonus” de los directivos y directivas de la empresa.

Grupo profesional 1 Mejora CaixaBank

Desde el año 2012 se ha producido una rebaja de las mejoras salariales de CaixaBank.

En el acuerdo de 17 de julio de 2014 se produjeron unas rebajas en todos los niveles. En los niveles XII durante 2 años y 3 meses y el nivel XIII desapareció la mejora CaixaBank. Ahora con la firma del convenio ha aparecido el nivel XIV con salario inferior.

Entendemos que no se puede seguir aplicando rebajas salariales y menos sobre los niveles inferiores por lo que las personas que están en nivel XII deben cobrar la mejora salarial CaixaBank desde el primer mes.

También debería aplicarse una mejora salarial CaixaBank a los niveles XIII y XIV. En ambos casos debiera ser una mejora importante.

¿Sabías que en enero de 2012 una persona que entraba nueva en la Caixa ganaba 431 euros más que si entra en octubre de 2016?

1. En 2012 en nivel XIII, nivel de entrada, el salario era de unos 1681 euros.
2. Con el acuerdo de abril de 2012 en nivel XIII se cobra unos 1529 euros
3. Con el acuerdo de 17 de julio de 2014 cobra 1345.81 euros.
4. Con el convenio se crea el nivel XIV, el salario es de 1250 euros.

*PROMOCION POR EXPERIENCIA. (Propuesta de la empresa)

A partir del 1 de julio de 2016, la promoción por experiencia dentro del Grupo Profesional 1 se producirá computándose el tiempo de permanencia de cada Nivel del siguiente modo:

- Los empleados y empleadas de Nivel XIV ascenderán por experiencia y obtendrán transcurrido 1 año el Nivel XIII.
- Transcurrido 1 año en el Nivel XIII pasarán a Nivel XII.
- Transcurridos 3 años en el Nivel XII pasarán a Nivel XI.
- Transcurridos 5 años en el Nivel XI pasarán a Nivel X.
- Transcurridos 3 años en el Nivel X pasarán a Nivel IX.
- Transcurridos 3 años en el Nivel IX pasarán a Nivel VIII.
- Transcurridos 6 años en el Nivel VIII pasarán a Nivel VII.

Antes de la firma del convenio no existía el nivel XIV, la entrada era en nivel XIII en el cual se permanecía 9 meses para ascender a nivel XII. En nivel XII se permanecía 3 años y 3 meses.